

Lima, 14 de julio de 2022

Oficio 1429-2021-2022-ADP-D/CR

Señora congresista

CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS

Presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento
del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para comunicarle que mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del 7 de julio de 2022¹, cuya copia adjunto, al cual se adhirió, el 13 de julio de 2022, el congresista José Luna Gálvez, portavoz del grupo parlamentario Podemos Perú, se exoneró de dictamen, de la comisión que usted preside, al Proyecto de Ley 1522/2021-CR, por el que se propone la ley que deroga el Decreto Supremo 001-2022-TR, Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo 006-2008-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley 29245 y del Decreto Legislativo 1038, que regulan los servicios de tercerización.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República

JAL/jfvch.

CC: Área de Trámite Documentario y Digitalización de Documentos

CU 902099

¹ El 7 de julio de 2022, mediante OFICIO S/N-2021-2022/WJCR-CR el congresista Waldemar José Cerrón Rojas, portavoz del grupo parlamentario Perú Libre, retiró su firma del acuerdo de la Junta de Portavoces.